



1856
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 27 NOV 2019

1.- El informe de Visita Inspectiva de fecha 19 de Noviembre de 2019 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el día 19 de Noviembre por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DEL ÑIELOL LTDA.
Rut : 77.109.460-0
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-22997
Actividad Económica : CONFITES, CIGARRILLOS Y BEBIDAS DE FANTASIA
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°315-B
Rol Avalúo : 70 - 2
N° Caducacion : 62

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1926105

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LCV/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente